



### SUMARIO SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Pág.

**RESOLUCIÓN N° 2412** Encargo temporal de la Secretaría General..... 1

#### RESOLUCIÓN N° 2412

#### Encargo temporal de la Secretaría General

#### LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA;

#### VISTOS:

Los literales a) y j) del artículo 30 del Acuerdo de Cartagena, el literal j) del artículo 3, literal b del artículo 11, y el artículo 14 de la Decisión 409 - Reglamento de la Secretaría General; las Resoluciones 2133 y 2326; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Decisión 409, en caso de ausencia temporal del Secretario General, éste encargará interinamente la Secretaría General a cualquiera de los Directores Generales;

Que, el Secretario General participará en la Reunión Ordinaria del Grupo de Alto Nivel de Seguridad que tendrá lugar el 25 de julio de 2024 en la ciudad de La Paz;

Que, asimismo, el Secretario General participará en la VI Reunión del Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas, que se celebrará el 30 de julio de 2024 en la ciudad de Sucre; y en la VI Reunión del Consejo de Ministros de Agricultura que se desarrollará el 1 de agosto de 2024 en la ciudad de La Paz;

Que, a fin de participar en las reuniones programadas en las ciudades de La Paz y Sucre, en el Estado Plurinacional de Bolivia, el Secretario General se ausentará de la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina del 24 al 25 de julio de 2024, y del 29 de julio al 1 de agosto de 2024;

Que, mediante la Resolución 2133 de 25 de febrero de 2020, se designó al señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote, como Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina por un período de tres años, el cual fue prorrogado mediante Resolución 2326 por tres años más, hasta el 31 de marzo de 2026;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Encargar temporalmente la Secretaría General al Director General, Diego Fernando Caicedo Pinoargote, en tanto dure la ausencia del Secretario General de la Comunidad Andina.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Gonzalo Gutiérrez Reinel  
Embajador  
Secretario General